REPÚBLICA LÆ COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

PAULINA LEONGE CABELLO CAMPO Magistrada Custanciadore.

Riohacha (La Guajira), primero (.) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Discutido y aprobado el día veintiséis (26) de febrero, según acta No. 007.

Radicación: 44650.31.05.001.2017-06 13.01. Proceso Ordinario Laboral. JULIANA SOFÍA CERCHIARIO PINTO comera L.P.S. BARRANCAS S.A.S.

Efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artícules 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Sociale razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apela ión formulado por el apoderado judicial de Juliana Sofia Cercaliario Pinto contra la sentencia fechada veintiuno (21) de septiembre de 2018, dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Pan Juan del Cesar.

NOTIFÍQUESE.

ULINA LEONER CAPULLO /

JHON RUSEER HOR TÑA BETAR OURTH

AMPC

Magistrato) Aus peia iustifia da

ARIST SUPE

Magi trade